1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	NOVIEMBRE DE 2023
Secretaria Solicitante:	Secretaria de Deporte y Recreación
Naturaleza:	PRESTACION DE SERVICIOS
Proceso de Selección	Mínima Cuantía

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Ley del deporte "LEY 181 DE 1981", decreta en su capítulo 1, titulo 1" Objetivos Generales y Rectores de la Ley", artículo 1 "*Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad*".

Siendo así las cosas, la Secretaría de deporte y recreación en aras de dar cumplimiento con dicho programa, cada año realiza actividades masivas con el objetivo de buscar la integración y participación activa por parte la comunidad, dentro de las cuales se llevan a cabo competencias deportivas municipales y departamentales.

Por tanto, dando estricto cumplimiento a lo anterior, dentro del Banco de Proyectos **"FORTALECIMIENTO JUNTOS POR UNA CAPITAL DEPORTIVA** ", **META 474:REALIZAR LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIONES EVENTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE COMUNITARIO, QUE BENEFICIEN A POR LO MENOS 29.000 HABITANTES DURANTE EL CUATRIENIO** , **477:REALIZAR 115 ASISTENCIA TÉCNICAS A CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO CON RECONOCIMIENTO DEPORTIVO VIGENTE CON MIRAS A AUMENTAR LOS RESULTADOS DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL, NACIONAL,** que hace parte integral de la ejecución del plan de desarrollo **2020-2023 "JUNTOS HACIA EL FUTURO".**

Dentro de los eventos y campeonatos deportivos desarrollados por la Alcaldía municipal se encuentran:

- **JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEPARTAMENTALES Y NACIONALES VIRTUALES**, proyectado por **INDEPORTES CUNDINAMARCA**

- **JUEGOS INTERCOLEGIADOS MUNICIPALES:**
 - Los juegos competencias de habilidades deportivas Intercolegiados se realizan por medio de videos que demuestran la competencia y destreza motriz de los deportistas.
 - En una plataforma virtual en la cual solamente ingresarán los profesores o delegados de cada institución, los participantes subirán los videos realizando las pruebas de los deportes de conjunto o deportes individuales.

PRUEBAS	
DEPORTE	**PRUEBA**
FUTBOL – FUTSAL	Prueba físico – técnica - Pase, recepción conducción y dominio.
VOLEIBOL	1.Tecnica de Golpeo de Antebrazos 2.Coordinacion de golpeo alternado 3.voleo alto 4.voleo bajo con desplazamiento
BALONCESTO	1. Tijeras 2. Arañas tocando el balón 3. Atrapar el balón sin dejarlo caer.
TENIS DE MESA	Circuito con prueba de dominio del elemento.
TENIS DE CAMPO	Golpes combinados drive y revés.
AJEDREZ	1. Plataforma virtual chess King.

PARTICIPANTES POR DISCIPLINA DEPORTIVA		
Deportes	**Deportistas inscritos**	**Recepción de videos.**
FUTBOL – FUTSAL	10 deportistas por Rama.	3 deportistas por colegio.
VOLEIBOL	10 deportistas por Rama.	3 deportistas por colegio.
BALONCESTO	10 deportistas por Rama	3 deportistas por colegio.
TENIS DE MESA	10 deportistas por Rama	3 deportistas por colegio.
TENIS DE CAMPO	10 deportistas por Rama	3 deportistas por colegio.
AJEDREZ	Libre inscripción.	3 deportistas por colegio.

- **FESTIVALES INTERNOS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA VIRTUALES**
 - Dentro de los festivales internos, la Secretaria de Deporte y Recreación, beneficio aproximadamente a 3800 participantes de las escuelas de formación en disciplinas como: futbol, baloncesto, Porteros, Voleibol, Futsal, Futbol Sala, Porrismo, Tenis de mesa, Tenis de campo, Taekwondo, Natación, Patinaje Artístico, Patinaje de Carreras, Tiro con Arco, Lucha, Ciclomontañismo, Atletismo, iniciación, Rugby ,voleibol arena, levantamiento de pesas y karate.
 - Dentro de los festivales deportivos liderados por la Secretaria de Deporte y Recreación, se busca motivar a los deportistas de estos programas a través de incentivos en premiación, por competencias realizadas a traves de plataformas virtuales de habilidades físicas, destrezas y habilidades en cada una de las disciplinas mencionadas.

- **CAMPEONATOS Y TORNEOS VIRTUALES**
 - Disciplinas:
 - Futbol, baloncesto, Porteros, Voleibol, Futsal, Futbol Sala, Porrismo, Tenis de mesa, Tenis de campo, Taekwondo, Natación, Patinaje Artístico, Patinaje de Carreras, Tiro con Arco, Lucha, Ciclomontañismo, Atletismo, iniciación, Rugby ,voleibol arena, levantamiento de pesas y karate.

 - La Secretaria de Deporte y Recreación, con el objetivo de complementar el proceso formativo-educativo de las niñas y los niños a través de un entorno deportivo adecuado, crear y reforzar el hábito deportivo educando a los alumnos desde la infancia, de tal forma que luego se extienda, favoreciendo un modo de vida saludable. Además de estas actividades de iniciación, los torneos y campeonatos virtuales generan la posibilidad realizar un reconocimiento de talentos y promesas deportivas con el objetivo de detectar, seleccionar y desarrollar a deportistas que por sus actitudes y aptitudes cumplen requisitos para tener la consideración de poder continuar con su carrera deportiva a nivel profesional, incentivándolos para que continúen con su proceso formativo deportivo

Estos campeonatos, festivales y torneos, tienen momentos importantes. La premiación, llega a convertirse en la más importante, ya que los deportistas contienden por ocupar los primeros puestos y por los incentivos al obtener estos triunfos. En estas competencias no puede faltar la premiación, como reconocimiento.

Manteniendo los lineamientos dictados por Coldeportes Nacional, se buscara invertir parte del recurso público, para la premiación de los atletas que obtuvieron resultados del deporte formativo y asociado, como agradecimiento a su gran labor realizada durante todo el 2023, a través de un reconocimiento público de su trabajo y dedicación, en el cual se entregaran incentivos a los más destacados con resultados departamentales y nacionales, en eventos avalados por las ligas y federaciones y unos eventos artísticos musicales y de danzas que permitan que el evento se encuentre a la altura de los mejores actos protocolarios deportivos del país.

Para este año se proyectó la entrega de elementos deportivos dentro de los cuales encontramos: zapatos deportivos y dispositivos inteligentes para medida y control de frecuencia cardiaca y actividad física, estos elementos son fundamentales para el deportista en su proceso de formación.

Con esta indumentaria, cumpliremos con las expectativas de nuestros futuros deportistas destacados por sus buenos logros deportivos. Lo anterior como incentivo para que, en los próximos eventos deportivos, los deportistas participen y busquen conseguir mejores resultados.

De acuerdo a lo anterior la Secretaria de Deporte y Recreación, organizará la premiación denominada **NOCHE DE LOS MEJORES 2023**, acto en el cual se brindará reconocimiento a todos los deportistas que dejaron el nombre del municipio en alto con sus resultados deportivos. Para la realización de este tipo de actividades, se requiere contar con un grupo logístico que permita la ejecución del evento en mención, incluyendo los protocolos de bioseguridad, embellecimiento físico, entre otros.

La entidad planea entregar a cada uno de los beneficiados, la premiación de forma individual en un solo día. Para lo cual, es necesario contar con auxiliares logísticos, que permitan cumplir con la ejecución del proceso en mención, garantizando los protocolos de bioseguridad determinados por el Gobierno Nacional y el Municipio de Mosquera.

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Deporte y Recreación, ha realizado la individualización de los condecorados a través de sus programas deportivos y sus respectivos líderes, se realizará la premiación individual en un solo día con cronograma determinado por horas para cada uno de ellos, que nos permita mantener el distanciamiento social.

Por lo tanto, la administración ha determinado la necesidad de la prestación un servicio logístico que permita cumplir con la organización general del evento el cual se debe encontrar a la altura de los mismos, teniendo en cuenta que el servicio de apoyo logístico garantiza el cumplimiento del objeto y el desarrollo dentro de la normalidad de la actividad, así como el desenlace general de los implicados y personal activo en la misma.

Según el cronograma establecido para el año 2023, la entidad considera apropiado llevar a cabo el evento mencionado en una fecha cercana al mes de diciembre. En este sentido, la entidad desea informar que el evento se llevará a cabo en un solo día. Además, se ha determinado que es necesario realizar el evento en una ubicación que no exceda los 2 km de distancia de la oficina de la Secretaría de Deporte y Recreación, ubicada en la calle 1 sur No. 02-01 Coliseo Municipal.

Esta decisión se basa en la consideración de que algunos de los galardonados y deportistas residen en áreas de difícil acceso, lo que dificulta su movilidad debido a factores económicos, entre otros. Es pertinente mencionar que la administración municipal dispone de escenarios como el Auditorio Municipal, espacio idóneo para la realización de actividades culturales y protocolarias, hemos constatado que el cronograma previsto para esa fecha está disponilble por lo cual el evento se desarrollara en este escenario.

La elección de una ubicación de fácil acceso para todos los participantes y el personal logístico encargado de la actividad garantizará que todos los deportistas puedan asistir al evento sin contratiempos.

Por lo anterior, la administración municipal ha determinado la necesidad de celebrar un contrato de prestación de servicios una persona natural o jurídica para el desarrollo de la **ACTIVIDAD DE RECONOCIMIENTO DEPORTIVO "NOCHE DE LOS MEJORES 2023"**

Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Modalidad de Selección de Contratista: Mínima Cuantía

Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:
Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

3. DESCRIPCION CONTRACTUAL

Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO NOCHE DE LOS MEJORES 2023**

Línea del plan de adquisiciones: (*1726*

Clasificación UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACION UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	Nivel 4
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53111603	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ROPA	ZAPATOS	ZAPATOS PARA NIÑO
49201605	EQUIPO, SUMINISTRO Y ACCESORIOS PARA DEPORTE Y RECREACIÓN	EQUIPOP PARA ENTRENAMIENTO FISICO	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS	MÁQUINAS DE RESISTENCIA PARA LA PARTE SUPERIOR DEL CUERPO
49201609	EQUIPO, SUMINISTRO Y ACCESORIOS PARA DEPORTE Y RECREACIÓN	EQUIPOP PARA ENTRENAMIENTO FISICO	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS	Bandas de resistencia
53111601	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	CALZADO	ZAPATOS	ZAPATOS PARA HOMBRE

DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO:

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	ZAPATILLAS DEPORTIVAS (RUNNING), - Pares de tenis con las siguientes características: Peso: 238g., Tipo de corredor: neutro. Diferencial mediasuela: 10 mm (talón: 28 mm / antepié: 18 mm), exterior en malla aireada para máxima transpirabilidad, forro interno de malla transpirable, mediasuela cloudfoam y plantilla OrthoLite, horma ancha; protector de talón moldeado para mayor estabilidad., la suela ADIWEAR™ para mayor durabilidad y resistencia. - 36 Pares de tenis para hombre con las siguientes características: Peso: 307 g. Tipo de corredor: neutral. Diferencial mediasuela: 8 mm (talón: 20 mm / antepié: 12 mm). Exterior en malla aireada para máxima transpirabilidad, Exterior sin costuras, Forro interno de malla transpirable, Mediasuela cloudfoam y plantilla OrthoLite. Suela flexible de caucho. Colores variados, el tallaje será entregado por el supervisor del contrato, una vez sea adjudicado el proceso.	122
2	RELOJ INTELIGENTE: Smartwatch Mide El Control De La Glucosa En Sangre Tamaño de pantalla: 1,9 pulgadas 280*320PX Capacidad de la batería: 260 mAh. Sistema operativo de la aplicación: IOS9.0 o superior, Android4.4 o superior Tamaño de la caja: 150*90*19mm Método de carga: cable de carga magnético Color de la correa: negro metalizado, oro champán Material de la malla Silicona Material del bisel 11638742 Embalaje: caja + manual + pulsera inteligente + cable de carga de datos Monitorización de la frecuencia cardíaca en tiempo real y el algoritmo de IAy la presión arterial en todo tipo de clima, conectividad con Red Movil y Bluetooth, admite hasta más de 50 modos de dep ortes profesionales. La luz LED en la parte posterior brilla en la muñeca y la sangre fluye a diferentes velocidades. Chip de detección de glucosa en sangre incorporado, llévelo en su muñeca y sepa siempre su nivel de glucosa en sangre. El reloj inteligente está equipado con un sensor óptico avanzado de bioseguimiento PPG. Cuando esté cansado del trabajo o después del ejercicio, puede medir y ajustar fácilmente su estado a tiempo.Carga completa de 260 mAh, espera 1 mes, uso ligero 15 días, uso profundo 10 días, uso intensivo 7 días.	122
3	Personal de apoyo para el evento: montaje de todo el evento, apoyo en la acomodación, ubicación de los asistentes según indicaciones, acompañamiento durante todo el evento, salida de los invitados según indicaciones y desmontaje de todo el evento. Estas personas deben estar uniformadas y capacitadas para el evento.	20

4	docena de manilla en silicona en color requerido por el supervisor (17 docenas color rosado y 17 docenas color azul), de 1 cm de ancho bajo relieve con realce a dos tintas, con diseño suministrado por el supervisor del contrato.	34

PERSONAL NECESARIO

1. **PARA EL ÍTEM 3,** el proponente deberá allegar al momento de la presentación de la oferta, la hoja de vida de **(20) BACHILLERES**, con experiencia relacionada de mínimo 12 meses en el apoyo logistico para el desarrollo de eventos recreodeportivos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1 Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos de conformidad con lo requerido por la entidad
2 El contratista debe presentar un informe final describiendo cada uno de los servicios suministrados y productos entregados con soporte fotográfico.
3 Permitir al supervisor de la secretaria de Deportes y Recreación, la revisión de la prestación del servicio, quedando el contratista obligado a corregir a su costo el servicio que no cumpla con las especificaciones respectivas.
4 Asumir el valor del transporte del personal requerido para el desarrollo del contrato y de todos y cada uno de los bienes relacionados en el proceso de referencia.
5 El contratista debe contar con la totalidad de ítems especificados dentro del anexo técnico.
6 El contratista deberá garantizar que los ítems audiovisuales realicen el cubrimiento técnico mínimo para la cantidad de personas establecidas dentro del contrato: (200 personas)
7 Entregar los elementos solicitados **NUEVOS**, en óptima calidad, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas descritas. (No se aceptarán bienes de segunda mano o remanufacturados)
8 En caso de desperfectos o daños de fábrica que las prendas presenten o lo bienes, el contratista se verá en la obligación de cambiarlos sin generar con esto costo alguno para la entidad.
9

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:
CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 52,000,000,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: (5) CINCO DIAS CALENDARIO

FORMA DE PAGO:

El municipio pagará al contratista el 100% del valor estipulado una vez prestados todos los servicios a satisfacción de acuerdo al objeto del contrato, respecto a la cantidad de servicios solicitados por la Secretaría de Deporte y Recreación, según factura y/o cuenta de cobro, entrada al almacén (si aplica) y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema se Seguridad Social integral, así como los del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Caja de Compensación cuando corresponda conforme lo establece el Artículo 23, Parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1122 de 2007. Para el pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:

MUNICIPIO DE MOSQUERA

SUPERVISIÓN:
Nombre: ALBEIRO RODRIGUEZ CASTILLO
Cargo: SECRETARIO DE DEPORTE

4. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**Nº** 2023003740	Valor: $ 52,000,000

5. GARANTÍAS

<table>
<tr><td>Análisis Que Sustenta La Exigencia De Garantías</td><td>Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:
<table>
<tr><th colspan="2">TIPIFICACION</th><th>PROCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>X</td><td>15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>Plazo De Ejecución Del Contrato Y Seis (6) Meses Más.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DE LOS BIENES</td><td>X</td><td>15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>Plazo De Ejecución Del Contrato Y Seis (6) Meses Más.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>X</td><td>15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>Plazo De Ejecución Del Contrato Y Seis (6) Meses Más.</td></tr>
<tr><td>RESRESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>X</td><td>Equivalente a 200 SMMLV</td><td>Durante la ejecución del convenio</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES</td><td>X</td><td>5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>Plazo de ejecución del contrato y 3 años mas</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td colspan="2">6. BANCO DE PROYECTOS</td></tr>
<tr><td>Nombre del Proyecto:</td><td>JUNTOS POR UNA CAPITAL DEPORTIVA Y RECREATIVA</td></tr>
<tr><td>Número BPIN:</td><td>2020254730061</td></tr>
<tr><td colspan="2">8. EXPERIENCIA</td></tr>
<tr><td>Experiencia:</td><td>El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos, cuyas actividades se encuentren relacionadas con el apoyo logístico para eventos recreo deportivos. Así mismo, la cuantía de cada uno debe ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial del presente proceso. (Allegar certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación con el objeto a verificar las condiciones del mismo.)</td></tr>
<tr><td colspan="2">9. FIRMAS AUTORIZADAS:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Firma responsable.
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: ALBEIRO RODRIGUEZ CASTILLO
Cargo: SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN
Elaboro: Sheng Gutierrez-CPS</td></tr>
</table>